MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA
JEFATURA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Nro. GS-2026- **SUBCO/JEFAD 20.1**

Bogotá D.C., 21 de enero de 2026 2467406613

Señores proveedores
SECOP II

Asunto: Invitación a presentar cotización

La Policía Metropolitana de Bogotá ha iniciado la estructuración del estudio previo para el servicio de SUMINISTRO DE UREA ADITIVO AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA, por tal motivo me permito enviar invitación a presentar cotización teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<table>
<tr><th colspan="2">SOLICITUD COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><td>Advertencia</td><td>La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SUMINISTRO DE UREA ADITIVO AUTOMOTRIZ PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA POLICÍA METROPOLITANA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, Y SUS UNIDADES ADSCRITAS</td></tr>
<tr><td>CODIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>15111700</td><td>Materiał combustible, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos</td><td>Combustible gaseoso y aditivos</td><td>Aditivo para carburante</td><td>Aditivo Adblue</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor estimado del proceso de contratación es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td>La cotización deberá tener una validez mínima de 60 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición de la misma.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El presente proceso de contratación tendrá plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar presupuesto a partir del perfeccionamiento.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</td><td>Anexo nro. 1</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGOS PARCIALES de acuerdo a la ejecución de la orden de compra, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor de la orden de compra ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público:
:
1. El futuro contratista deberá generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX22, xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado".</td></tr>
</table>

2467406613
Powered by CamScanner

Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

2. El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador electrónico (emisor)deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 del 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y la Circulación externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACION ELECTRONICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO de igual manera, el futuro contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad

3. Certificado de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el Representante Legal del Contratista, en cumplimiento del artículo 50de la Ley 789 del 2002 y la Ley 828de 2003, articulo 41de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, se deberá allegar el certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cedula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el Representante Legal se debe anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía.

4. Certificación bancaria actualizada.

5. Certificación de recibido a satisfacción de los bienes y /o servicios, expedida por el supervisor del contrato.

6. El futuro contratista deberá aportar el anexo No. 13 FORMATO DE INFORMACION TRIBUTARIA para descuentos de Ley. (Si aplica)

7. Registro Único Tributario-RUT-emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda.

8. Declaración de importación de bienes y/o servicios (Si aplica)

9. Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado. La presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios.

Notas:

1. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Lo anterior para dar cumplimiento al derecho a turno , contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

2. El pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. La POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
4. No se podrá facturar por encima del valor contratado.
5. Las personas naturales y jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura.
6. En el caso que el contratista sea un sujeto que no esta obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las

2467406613
Powered by CamScanner

Riesgos de fuego e incendio inusual: Elevadas temperaturas pueden conducir a la formación de humos y vapores, por efecto del calor la solución de urea automotriz se descompone dando lugar al desprendimiento de amoniaco. En caso de fuego y muy altas temperaturas pueden desprenderse humos tóxicos conteniendo amoniaco y óxidos de nitrógeno.

Descripción de los primeros auxilios necesarios

Contacto con los ojos: Enjuagar abundantemente con agua corriente. Verificar si la victima lleva lentes de contacto y en este caso, retirárselas. Buscar atención medica si se produce una irritación. Por inhalación: Si es inhalado, trasladar al afectado al aire libre. Busque atención médica si se presentan síntomas.

En caso de inhalación de productos en descomposición en un incendio, los síntomas pueden aparecer posteriormente. Es posible que la persona expuesta tenga que estar bajo vigilancia médica por un periodo de 48 horas.

Contacto con la piel: Lavar con agua y jabón. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Ingestión: Lave la boca con agua si se ha ingerido material y la persona expuesta está consciente, suministrele pequeñas cantidades de agua para beber. No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico. Busque atención médica si se presentan síntomas.

Manipulación y almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades: Almacenar Conforme a las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada separado de materiales incompatibles y comida y bebida. Mantener el contenedor bien cerrado y sellado hasta el momento de usarlo. Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerse en posición vertical para evitar derrames. No almacenar en contenedores sin etiquetar. Utilícese un envase de seguridad adecuado para evitar la contaminación del medio ambiente.

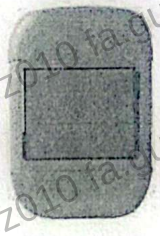

fa.gutierrez010 fa.gutierrez010 fa.gutierrez010

Powered by CamScanner

2467406613

ANEXO 1.

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	VALOR OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	UREA AUTOMOTRIZ - ADBLUE PARA VEHICULOS (GALÓN DE 20LT)		
2	**Descripción del Producto:** La Urea Automotriz es una solución no toxica compuesta de 67.5% de agua purificada y 32,5% de urea de grado automotriz ultra pura es un producto químico, complementario del combustible, que debe ser utilizado en vehículos ligeros y pesados a Diesel equipados con tecnología SCR (Reducción Catalitica Selectiva) para así cumplir con las normas Euro IV. Euro V y Euro VI. Cuando se inyecta en la corriente de escape y pasa par encima del catalizador, ayuda a convertir el NOx en gas nitrógeno y vapor de agua, dos componentes inofensivos y naturales del aire que respiramos. **Componentes de la urea automotriz** Está compuesto por: • 32,5% de Urea Grado Automotriz (CAS **N°** 57-13-6) • 67,5% de Agua (CAS **N°** 7732-18-5) Aspecto **Estado físico:** liquido Color: incoloro **Olor: leve,** amoniacal Umbral **Olfativo:** No determinado **PH:** 9-10 **Punto de fusión/congelación:** -10.5 °C **Punto de ebullición/condensación:** 100 °C (100 °C) **Temperatura de sublimación:** No determinado **Punto de inflamación:** No aplicable **Punto de combustión:** No determinado. **Tasa de evaporación:** No determinado **Inflamabilidad (sólido, gas):** ininflamable. **Límites de explosión (inflamabilidad) inferior y superior:** Punta mínima: No determinado. Punta máxima: No determinado. **Presión de vapor:** No determinado **Densidad:** 1.088 g/cm3 **Densidad relativa:** No determinado. **Solubilidad:** No determinado. **Solubilidad en agua:** 100 g/l Coeficiente de reparto: octano/agua: No determinado **Temperatura de autoinflamación:** No determinado. **Temperatura de descomposici6n:** No determinado. **Viscosidad:** Dinámico: 1.4 rnPa.s @ 20 °C (20 °C) Cinemática: No determinado. **Propiedades explosivas:** No explosivo. **Propiedades comburentes:** Ninguno **Estabilidad química:** El producto es estable. **Posibilidad de reacciones peligrosas:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se producen reacciones peligrosas. **Materiales incompatibles:** Urea reacciona con hipoclorito de sodio o de calcio para formar tricloruro de nitrógeno explosivo. **Observación:** Reactivo o incompatible con los siguientes materiales: Agentes oxidantes ácidos los álcalis Nitritos y nitratos **Productos de descomposición peligrosos:** En condiciones normales de almacenamiento y uso no se deberían formar productos de descomposición peligrosos. 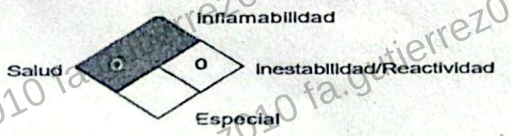 **Presentaciones de la urea automotriz** Envasado en garrafas de 20 litros, tambores de 208 a 1000 litros. Urea automotnz-AdBlue a granel para suministro directo a un depósito aéreo o subterráneo en sus instalaciones, desde camión cisterna.	1	

2467406613
Powered by CamScanner

	excepciones establecidas en el articulo 7 de la Resolución N° 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción y los demás documentos exigidos por la entidad. 7. El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda. 8. El futuro contratista deberá emitir factura(s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACION PRESUPUESTAL del respetico contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias (Si aplica)
VALOR OFRECIDO	Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurrirá por la posible suscripción, legalización y ejecución del posible negocio jurídico, como impuestos, publicaciones, constitución de garantías y pólizas, transporte, entre otros.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La tipificación, estimación y asignación de riesgos, se deriva del proceso que se realicen.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Los amparos, vigencias y cuantías, se derivan del proceso que se llegue a realizar.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El interesado cuenta con 05 días hábiles para presentar la cotización respectiva, a través de la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

Atentamente,

Intendente jefe **JANNER ALFONSO JARAMILLO VELASQUEZ**
Responsable Movilidad MESOA

Fecha de elaboración: 20/01/2026
Ubicación: C:\Users\yamilineth.parra\Desktop\MESOA-ARAFI\MESOA 2026

Carrera 4 No. 38-160 barrio Quintanares
Teléfono 3123392730
mesoa.arafi-est @policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2467406613

Powered by CamScanner